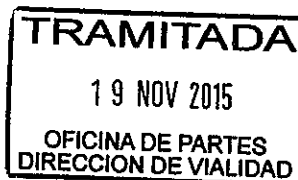


5989



COMPLEMENTA RESOLUCION EXENTA DV N° 2029/15 Y DESIGNA NUEVOS SUJETOS PASIVOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 20.730 QUE REGULA EL LOBBY EN CARGOS QUE SE SEÑALAN.

SANTIAGO, 19 NOV 2015

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° y 41, D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado; la ley N° 20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios públicos; el D.F.L MOP N° 850, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.480, de 1964 y del DFL N° 206, de 1960, Ley Orgánica del Ministerio de Obras Públicas; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que en función de la eficiencia, eficacia y economía procedimental, todos principios que deben regir el actuar de los órganos de la administración del Estado, se hace necesaria la delegación de facultades para el cumplimiento de los fines propios de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

2. Que la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, permite la delegación de facultades y atribuciones propias, bajo los términos y condiciones establecidos en el artículo 41 del mencionado cuerpo legal.

3. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, se deben declarar los "Sujetos Pasivos" del Servicio, y así mismo se deben individualizar a las personas que se encuentren en esta calidad, mediante una Resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° de esta Ley.

RESUELVO:

5989

1. **COMPLEMENTÉSE**, la Resolución Exenta DV N° 2029 de fecha 04.05.2015 y designa nuevos Sujetos pasivos a contar del 01 de diciembre de 2015 y de acuerdo al artículo 3° de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, como Sujetos Pasivos de la Ley N° 20.730, y su reglamento, a los funcionarios que ejerzan los siguientes cargos:

- Subdirector de Obras DV.
- Subdirector de Mantenimiento DV.


- Subdirector de Desarrollo DV.
- Subdirector de Presupuesto y Finanzas DV.
- Subdirector de Recursos Humanos DV.
- Jefe División de Ingeniería DV.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe División Jurídica DV.
- Jefe de División de Gestión y Difusión DV.

2. ESTABLÉCESE, que de acuerdo a lo indicado en el artículo 11° de la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, las autoridades y funcionarios señalados en los artículos 3° y 4° de esta Ley, y los cargos indicados mediante este acto, deberán mantener igualdad de trato respecto de las personas, organizaciones y entidades que soliciten audiencias sobre una misma materia, y dar cumplimiento al resto de las obligaciones establecidas en dicha Ley.

3. PUBLÍQUESE, conforme al artículo 5 del Decreto N°71/14 que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado, en el sitio electrónico del Servicio, a que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública.

4. COMUNÍQUESE, la presente Resolución de acuerdo a lo indicado en la distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


EDUARDO SOTO SILVA
Ingeniero Civil
Director de Vialidad (S)

VRG/lpc

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirector de Obras DV.
- Subdirector de Mantenimiento DV.
- Subdirector de Desarrollo DV.
- Subdirector de Presupuesto y Finanzas DV.
- Subdirector de Recursos Humanos DV.
- Jefe División de Ingeniería DV.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe División de Jurídica DV.
- Jefe División de Gestión y Difusión DV.
- Departamento de Secretaría técnica DV.
- Oficina de Partes

Proceso: 9346558